Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.271/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 02 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 085/2015, denominada **"Adquisición de Árboles de Navidad Gigantes, Alto Hospicio" ID 3447-229-LP15**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 085/2015, denominada **"Adquisición de Árboles de Navidad Gigantes, Alto Hospicio" ID 3447-229-LP15**

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 085/2015, denominada **"Adquisición de Árboles de Navidad Gigantes, Alto Hospicio" ID 3447-229-LP15**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Viernes, 02 de Octubre de 2015*
Inicio Consultas	:	*Viernes, 02 de Octubre de 2015, desde las 18:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Miércoles, 07 de Octubre de 2015, Hasta las 18:00 hrs.*
Respuestas	:	*Jueves, 08 de Octubre de 2015, desde las 15:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Miércoles, 14 de Octubre de 2015, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Miércoles, 14 de Octubre de 2015, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, **don Cesar Villanueva Vega**, o quien éste designe para ello.
- Director Jurídico, **don Gonzalo Vidal Salinas**, o quien éste designe para ello.
- Directora de Control, **doña Claudia Muñoz Muñoz**, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- El Administrador Municipal, **don Vicente Petrillo Silva** o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz,** o quien éste designe para ello

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.-** $1.000.000.- (un millón de pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato;** 5 % (cinco por ciento) del valor total contratado

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal